



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

2022 - 2024

Sector Central

INSERTAR DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADSCRIPCIÓN
PROTECCIÓN CIVIL

Sector Auxiliar

INSERTAR DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SECTORIZACIÓN
ANTIRRABICO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR
ANIMAL**

PRESENTACIÓN

El bienestar animal es un tema complejo con múltiples dimensiones y debe ser atendido por un área multidisciplinaria en la que intervienen aspectos científicos, éticos, legales, económicos, políticos, culturales y sociales. Se trata de un asunto que suscita un interés creciente en la sociedad civil y constituye una de las prioridades de atención en esta administración 2022 – 2024 del municipio de Cocotitlán.

En el marco de la celebración del Día Mundial del Hábitat y los Animales, en 2012 se declaró al Estado de México una “Entidad amiga de los animales”, razón por la cual se creó la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, dependiente de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, instancia descentralizada de la Secretaría del Medio Ambiente, que atiende las denuncias relativas al maltrato animal y derivado de la investigación científica en el ámbito social, médico y cultural, se ha demostrado que el maltrato animal comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Por lo anterior, se agregan los conceptos de “maltrato”, “crueldad” y “bienestar animal”; dirigidos a los animales de compañía.

1. Maltrato: las formas de maltrato animal pueden ser directa, que puede dar lugar en un caso extremo a la muerte del animal; e indirecta, realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio, de una atención veterinaria adecuada, no siendo un caso extraño el abandono (momentáneo o definitivo).
2. Crueldad: generalmente, es definido como la voluntad de causar dolor o sufrimiento, y en algunas circunstancias el beneficio de un cierto placer relacionado con el logro del hecho cruel de la violencia ejercida en contra de los animales que implique la mutilación que ponga en peligro su vida; tortura envenenamiento, tormentos, privación habitual o continua de su sustento necesario para un animal: tal como agua, alimento, atención médica o refugio; dar muerte por métodos no previstos en esta ley que los cause o promueva que se trate de esta manera a un animal.
3. Bienestar animal: se entiende el estado positivo de un animal en relación con su ambiente, lo cual se determina al evaluar lo siguiente: condición corporal que no ponga en riesgo su vida, ausencia de patógenos, niveles fisiológicos de cortisol en heces, sangre y saliva bajos; y ausencia de estereotipias.

Por otro lado, en la actualidad se tiene un problema grave de salud pública a nivel nacional con la sobrepoblación canina callejera, felina callejera y con los canes ferales; estos representan un alto riesgo de ser portadores y transmitir enfermedades virales (siendo la rabia la más peligrosa), bacterianas, parasitarias, oncológicas y micóticas; debido a que no hay quien se haga cargo de vacunarlos, esterilizar y/o atención veterinaria.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos para de esta forma impulsar la cultura responsable al adquirir caninos y/o felinos.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

Nota: El Mapa de procesos de Alto Nivel deberá ser modificado de acuerdo al Manual de Procedimientos de cada unidad administrativa.

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

“CONTROL DE LA SOBREPoblación CANINA Y FELINA EN COCOTITLAN Y SAN ANDRES METLA”

Procedimientos:

- Crear el marco jurídico.
- Difusión del marco jurídico.
- Crear una cultura de control y bienestar animal (caninos y felinos).
- Programar campañas de esterilización (hembras y machos).

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Creación de un reglamento interno para la antirrábica unidad de control y bienestar animal; de esta forma se informa de las obligaciones que representa adquirir y/o poseer caninos y felinos; y se contribuye a mitigar el problema de salud pública que representa la sobrepoblación canina y felina.

La difusión del marco jurídico mediante pláticas a escuelas, establecimientos comerciales y ciudadanía en general; también se recurrirá a circulares y la rotulación del módulo.

Crear una cultura de responsabilidad mediante el reglamento y su difusión.

Programar campañas de esterilización con el apoyo de: la jurisdicción sanitaria de Amecameca, particulares, municipio y ciudadanía.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

PROCEDIMIENTO: Problema de Salud Pública.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante el otorgamiento de programas de medicina preventiva.

ALCANCE

Municipio y Delegación.

REFERENCIAS

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, artículo 73 fracción XVI; Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de México, artículo 124 Bis fracciones II Y VI; Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente de Cocotitlán, Capítulo VII, artículos 101 y 102.

RESPONSABILIDADES

El Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal es responsable de dar a conocer el marco jurídico a la ciudadanía.

El Puesto deberá:

El titular y asistente harán la difusión al marco jurídico.

DEFINICIONES

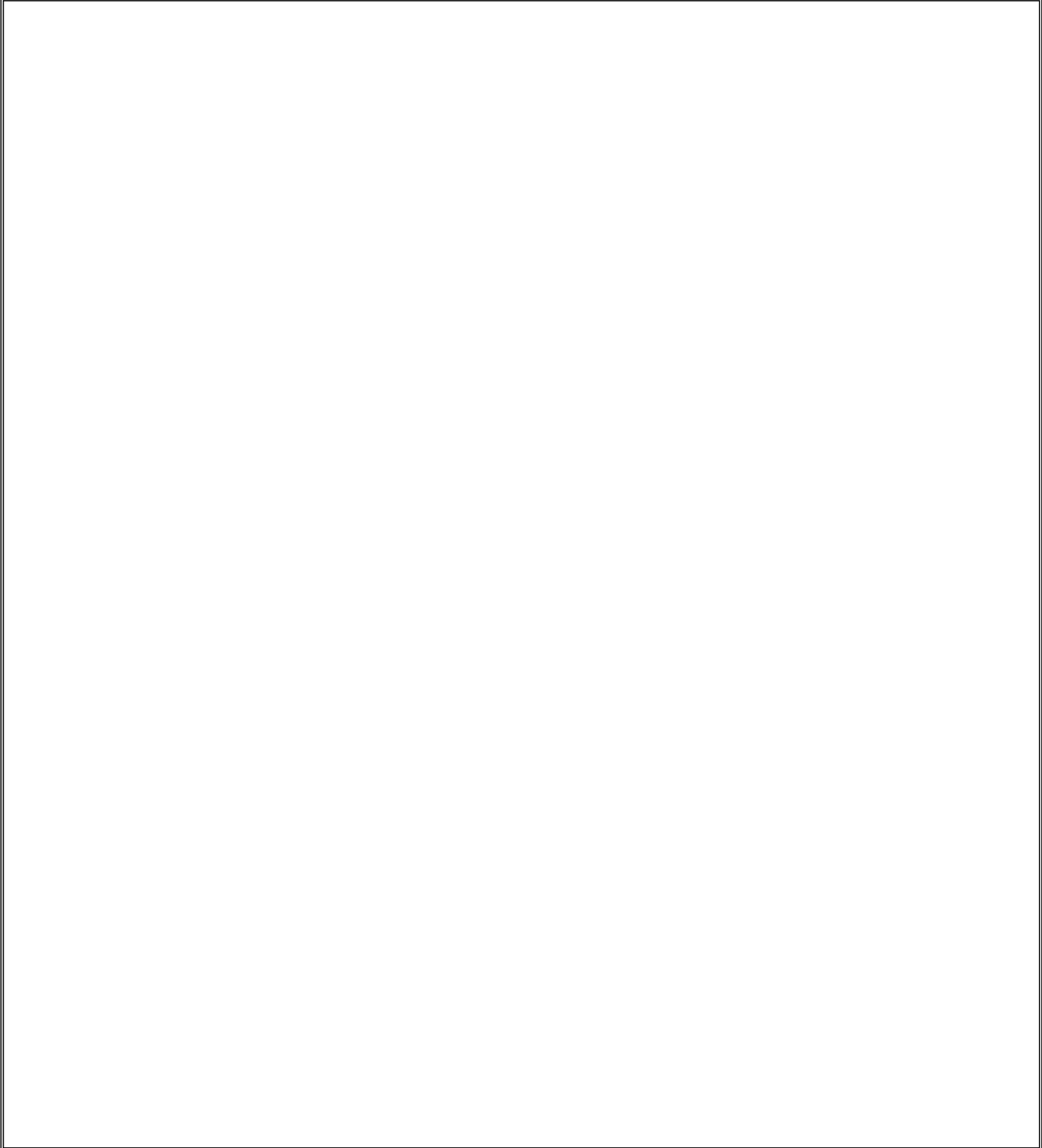
Reglamento del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal.

INSUMOS

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, artículo 73 fracción XVI; Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de México, artículo 124 Bis fracciones II Y VI; Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente de Cocotitlán, Capítulo VII, artículos 101 y 102. Anestésicos, Tranquilizantes, instrumental quirúrgico y material de curación.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

RESULTADOS

Responsabilizar a las personas que son propietarias de caninos y/o felinos

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ciudadanía, Municipio, Estado y Federación.

POLÍTICAS

Políticas públicas, políticas sociales, política económica y política jurídica.

- La _____, deberá _____.
- El _____, podrá _____.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

DESARROLLO

PROCEDIMIENTO: Insertar el Nombre del Procedimiento.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Esterilización canina y felina	Se realiza la difusión en escuelas, y con la ciudadanía en general.
2	La ciudadanía llega al módulo con su canino y/o felino	Se realiza una responsiva explicando los riesgos que representa la cirugía.
3	Se le realiza la historia clínica a los caninos y felinos-	Se consulta con el tutor información general de los caninos y felinos, incluyendo si cuanta con cuadro de vacuna.
4	El tutor llega con canino o felino en ayunas de 12 horas y con una cobija.	Deben estar en ayunas debido a que los tranquilizantes provocan vomito y se pueden bronco aspirar.
5	Anestesia.	Se aplica sulfato de atropina vía subcutánea posteriormente 10 minutos después se aplica tranquilizante vía intramuscular se espera a que haga efecto y se aplica el anestésico.
6	Cirugía.	Se prepara al animal en decúbito dorsal, se rasura con una maquina eléctrica la línea media caudalmente a la cicatriz umbilical, posteriormente se desinfecta con yodo.
7	Incisión.	Se utiliza guante desechable, se desinfecta el instrumental quirúrgico para realizar la incisión y extirpar la matriz y/o testículos.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

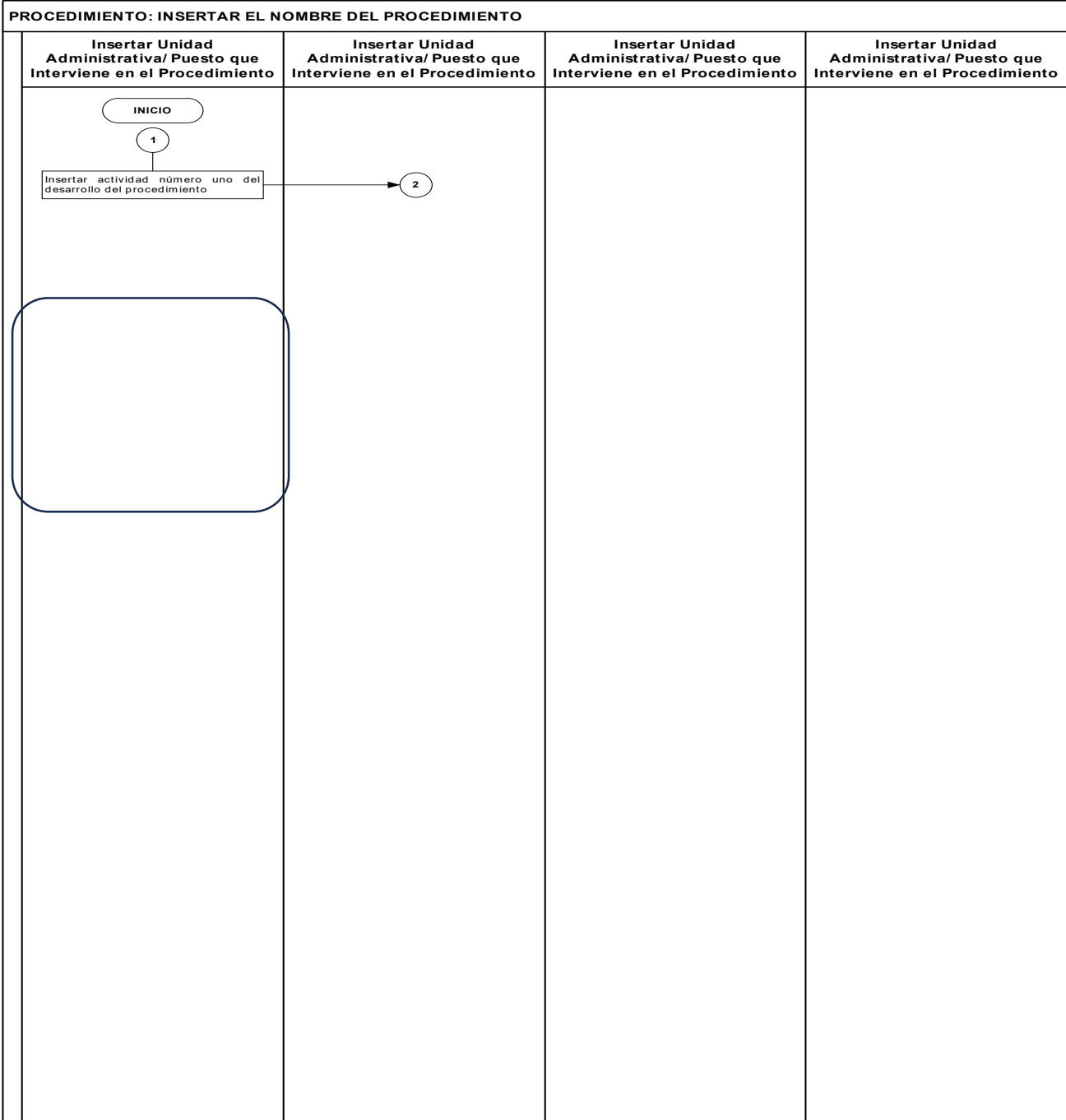
Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
8	Sutura	Se ligan los muñones para evitar una hemorragia se verifican que no presente sangrado y se continua a suturar la incisión se sutura absorbible.
9	Medicación.	Se les aplica antibiótico y analgésico.
10	Recuperación.	Se coloca en su cobija y se le entrega al tutor (dueño).

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

DIAGRAMA



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

MEDICIÓN

Nota: Podrás medir tiempo de respuesta, eficiencia, eficacia, asignación y reducción de costos, productividad y satisfacción del usuario; entre otras. La medición debe estar relacionada con el objetivo del procedimiento.

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{5 \text{ ESTERILIZACIONES POR SEMANA}}{20 \text{ ESTERILIZACIONES POR MES}} = \text{Porcentaje de demandas, de solicitudes, etc., atendidas}$$

Registro de evidencias:

- Las evidencias quedan registradas, resguardadas etc., en el ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO}}{\text{LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO}} = \text{Porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- EN BITACORA Y RESPONSIVAS

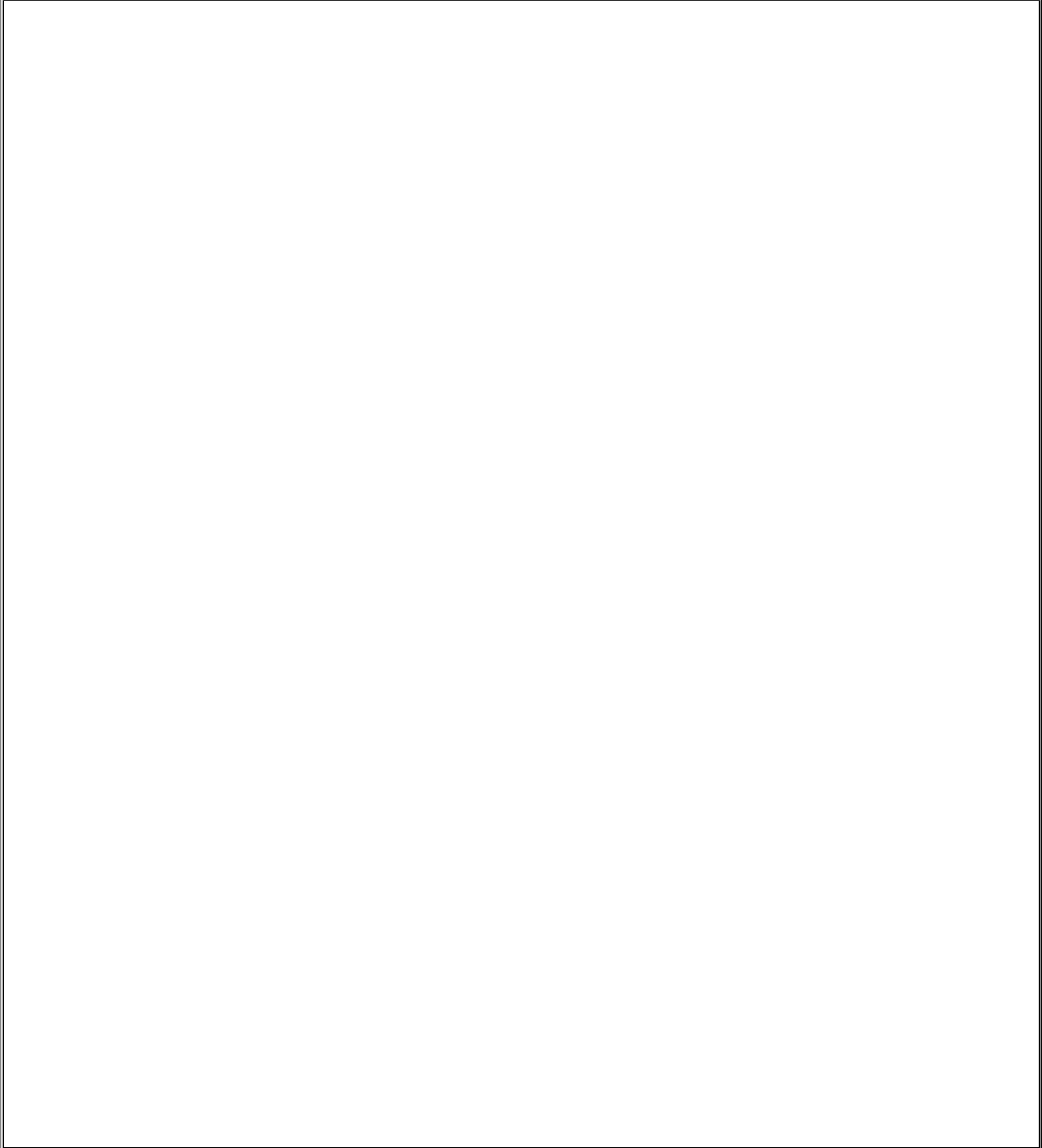
FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- EN BITACORA Y RESPOSIVA

INSERTAR FORMATO (s)

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

Edición:	Primera
Fecha:	Mayo de 2022
Código:	02030101 020301010102 102-129
Página:	2 de 7

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: INSERTAR EL NOMBRE DEL FORMATO

Objetivo: Insertar el objetivo del formato.

Distribución y Destinatario: Insertar a quien se dirige el formato.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		


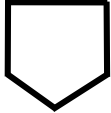

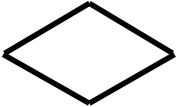

ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	VIII

SIMBOLOGÍA

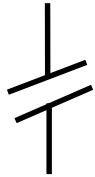
ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	IX

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
Símbolo	Representa

ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	X



Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.



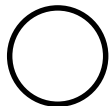
Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.



Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.



Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.



Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	XI

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (insertar día, mes y año): elaboración del manual.

Segunda edición (insertar día, mes y año): se modifican los apartados de insertar los apartados que se modifican.

ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	XII

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Insertar Unidad Administrativa.
- 2.- Insertar Unidad Administrativa.
- 3.- Insertar Unidad Administrativa.

ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Edición:	Primera
Fecha:	Mes de 2021
Código:	codificación de la unidad administrativa
Página:	XIII

VALIDACIÓN

MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ

INSERTAR NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Insertar el cargo de la o el Titular de la unidad administrativa
jerárquicamente superior

MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ

INSERTAR NOMBRE DEL TITULAR DAE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Insertar el cargo del titular de la unidad administrativa dueña del Manual de Procedimientos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



Cocotitlán, Estado de México a 8 de septiembre de 2023.
Número de oficio: PM/AUCBA/02/2023.

Asunto: El que se indica.

A L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
SECRETARIA TÉCNICA, COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA
REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL
PRESENTE:

El que suscribe, MVZ Jacinto Ramos Martínez, Titular del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal; solicito sea tan amable de someter a revisión: **EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**, y emitir el oficio resolutivo o dictamen correspondiente, a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Posteriormente en Cabildo.

Sin mas por el momento quedo de usted.

ATTE

MVZ Jacinto Ramos Martínez.
Titular del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal

C.c. archivo.
C.c. presidencia.



"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal.		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal	
Enlace de Mejora Regulatoria: Perla Galicia Trujano		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 08 Septiembre 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: 5559820603 Correo: unidaddebienestaranimalcoco@gmail.com	Fecha de recepción: 08 septiembre 2023	Fecha de envío: 08 septiembre 2023	
Anexe el archivo que contiene la regulación PDF Manual de Procedimientos del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Describir los procedimientos de los trámites y servicios que otorga la Unidad, para administrar el tiempo y los insumos.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Corregir procedimientos obsoletos, minimizar tiempos, describir actividades propias de cada servidor público			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Manual de Procedimientos del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento del libro sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de México, Bando Municipal.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Se podría Resolver a través de posters con los procedimientos, dípticos de información, pero resulta más costosa su difusión y carecen de certeza jurídica y peso legal, por lo que la mejor opción es realizar este manual para tener un fundamento jurídico para la realización de cada uno de los procedimientos.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Para minimizar costos y tiempos muertos, para marcar legalmente los pasos a seguir en los procedimientos y tener certeza de las actividades.			
6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. Manuales de procedimientos.			
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

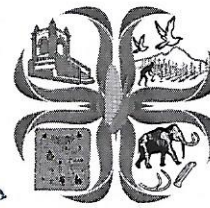
<p>7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? La problemática de la sobrepoblación canina y felina es multidisciplinaria involucra la salud humana debido a que muchos caninos defecan en la vía pública y nadie recoge las heces aunado a esto muchos caninos no son vacunados contra la rabia; perjudican a personas, a otras especies y destruyen áreas verdes; inclusive algunos caninos son muy agresivos con la población en general especialmente cuando están en grupo.</p>	
<p>Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo Se aplicará sanciones a las personas que mantengan a sus caninos y felinos en la vía pública, que no esterilicen, que no vacunen; de esta forma se comenzará a crear una cultura de tenencia responsable, además que se pretende disminuir la cantidad de caninos y felinos en situación de calle, que en la mayoría de Las veces están muy parasitados situación que afecta a la salud de la población por tal motivo es necesario el reglamento local.</p>	
<p>8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Se pretende que regule la tenencia responsable de caninos y felinos, modificara la cultura de tenencia de caninos y felinos en la que se mantenían fuera del domicilio lo que provoca que se reproduzcan sin control.</p>	
<p>9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: Se realizarán platicas de concientización en escuelas del municipio y delegación donde el tema principal será informar a la ciudadanía de los beneficios que se obtienen con esterilizar a sus caninos y/o felinos, mantenerlos en el interior de su domicilio y vacunarlos.</p>	
<p>Justificación Con la finalidad de coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas que pudiesen ocasionar la sobrepoblación canina y felina en materia de salud pública y a los ataques registrados a personas y a otras especies se elabora el reglamento del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal.</p>	
<p>10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? Al comenzar a controlar la sobrepoblación canina y felina habrá menos heces, huevecillos de paracitos internos y externos en la vía pública y en el ambiente lo que causa problemas de salud en la población, asimismo se disminuye el riesgo de que se presente un caso de rabia; y se tendrán espacios limpios y seguros.</p>	
<p>11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? Se disminuye el daño que causan a los inmuebles, se beneficia a la población en lo relacionado a salud y a su integridad física lo que representa que la población no será afectada en su economía esto significa que seguirá activa económicamente.</p>	
<p>12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). Con el reglamento se comenzará a disminuir la sobrepoblación canina y felina, los comercios se verán beneficiados en cuanto a salud pública, debido a que cerca de los comercios existen lugares que venden alimentos y son muy concurridos por la sobrepoblación canina en situación de calle y la situación empeora cuando hay caninas en celo.</p>	
<p>13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.</p>	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Los alumnos de las primarias y preescolar.
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Se evitará que los padres de familia lleven a sus caninos camino a la escuela y pudiesen morder a los menores.
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. \$ 5000. mx
<p>14. Beneficios que implica la regulación propuesta.</p>	
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados: Los centros de comercio.
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Disminuirá el número de caninos en lugares cercanos a los comercios, manteniendo las áreas limpias y seguras.
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que \$ 10000. mx



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

implica la regulación.		
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. Se evitará enfermedades, agresiones, lugares sucios y caninos en lugares públicos.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). Se realizará por el Titular del Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal y se realizará con recurso público; se difundirá por medio de platicas en escuelas, sociedad en general y mediante la Gaceta de gobierno de Cocotitlán.		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. Se realizará mediante la denuncia ciudadana y difusión en escuelas; las sanciones las realizará la Juez calificadora; la vigilancia la realizará el Titular de Bienestar Animal.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Se evaluará mediante el registro en bitácora, mediante circulares y mediante visitas a los ciudadanos que infrinjan el reglamento.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? Desafortunadamente no existía reglamento, el motivo de su creación es la sobrepoblación canina y felina en situación de calle, ataques de caninos a personas y a otras especies; y se da platicas a la población que está de acuerdo en la reglamentación.		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. Campañas permanentes de esterilización, platicas de concientización de tenencia responsables, difusión del reglamento, manejo de caninos agresivos, enfermos y en situación de calle.		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.} LOGISTEL, Pagina del Gobierno del Estado de México.		
Elaboró C. PERLA GALICIA TRUJANO Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno LIC. JOSÉ MARÍA ZUÑIGA REYNOSO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ Titular de la Dependencia





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DEL ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12 HRS. DEL DÍA VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DEL **ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**, UBICADA EN CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQUINA CON CALLE ACERCAMIENTO NACIONAL, DEL BARRIO AYOTEPEC, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, **EL MVZ JACINTO RAMOS MARTINEZ** QUE OCUPA EL CARGO DE **TITULAR DEL ANTIRRÁBICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**, LA **C. PERLA GALICIA TRUJANO** QUE OCUPA EL CARGO DE **ASISTENTE DEL TITULAR**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 31, 34, 35 Y 36, **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS** Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**; EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROVACIÓN DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA: **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**; Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS 13:30 HRS. DEL DÍA VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS:

MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ
TITULAR DEL ANTIRRÁBICO UNIDAD DE
CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.



C. PERLA GALICIA TRUJANO
ASISTENTE DEL TITULAR.

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México, Teléfono 55 59 82 06 03



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ÁREA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/
 SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
 MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLAN
 OFICIO/ FOLIO 037/ST/MR/STCM/2023
 DICTAMEN:
 FECHA: 26/ OCTUBRE/2023

MVZ. JACINTO RAMOS MARTÍNEZ
TITULAR DEL ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y
BIENESTAR ANIMAL.
PRESENTE.

En atención a su oficio **NO. PM/AUCBA/02/2023** de fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ANTIRRABICO UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL" Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometió a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlán en la página oficial <https://cocotitlan.edomex.gob.mx> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dicha propuesta se toma como versión final.



ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE RESULTADOS"
 COCOTITLÁN
 H. Ayuntamiento Constitucional
 2022-2024
 SECRETARÍA
 TÉCNICA

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"